



# GABI-IURIS

Boletín de actualidad jurídica del Gabinete Jurídico de la  
Junta de Castilla-La Mancha

## JURISPRUDENCIA POR VENIR

*1.- Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 18 de mayo de 2023 (Rec. 8910/2022).*

<b>Materia:</b> Función Pública (carrera profesional)
<b>Posición procesal de la Administración:</b> recurrente
<b>Sentido del fallo:</b> admisión a trámite
<b>Resumen:</b> las cuestiones que revisten interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia son las siguientes: a) Si el inciso previsto en el apartado 40.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, referido a "la organización a la cual prestan sus servicios" determina que el estatutario interino de larga duración ha de acreditar que los servicios prestados se han prestado en el servicio de salud en

el que se ha solicitado el reconocimiento de la carrera profesional.

b) Si el inciso previsto en el apartado 40.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, referido a "conocimientos y experiencia", a efectos del reconocimiento de la carrera profesional, determina que el reconocimiento de la carrera profesional ha de realizarse teniendo en cuenta el tiempo prestado en la misma categoría profesional o en varias.

**Link:**

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/d4ac97586486f2a2a0a8778d75e36f0d/20230525>

**II.- *Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 18 de mayo de 2023 (Rec. 5151/2022).***

**Materia:** Función Pública (vacaciones)

**Posición procesal de la Administración:** recurrida

**Sentido del fallo:** admisión a trámite

**Resumen:** la cuestión que reviste interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia es la atinente a: determinar si corresponde al personal Estatutario que presta servicios en el Servicio de Salud de Castilla La Mancha la aplicación de los días adicionales por vacaciones que viene a regular tanto el Estatuto Básico del Empleado Público, como la Ley 4/2011 de Empleo Público de Castilla La Mancha, al entenderse que no estarían regulados en el Estatuto Marco del Personal Estatutario.

**Link:**

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/64b551c04b616934a0a8778d75e36f0d/20230525>

**III.- Auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 18 de mayo de 2023 (Rec. 7099/2022).**

<b>Materia:</b> Función Pública
<b>Posición procesal de la Administración:</b> recurrida
<b>Sentido del fallo:</b> admisión a trámite
<b>Resumen:</b> las cuestiones en la que se entiende que existe interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia, son las siguientes: i. Se determine si para apreciar la existencia de utilización abusiva en los nombramientos de funcionarios interinos no universitarios que sean sancionables, es suficiente un criterio temporal de prolongación en la interinidad, o es necesario que, de forma concurrente, se examinen criterios de planificación educativa como la cobertura o no del curso completo, si afecta a un mismo centro educativo o no, las funciones realizadas en el tiempo, o si se han convocado o no las plazas. ii. En caso de reconocerse la existencia de abuso, si cabe la asimilación de la solicitud de nombramiento como funcionario fijo o equiparable a las consecuencias que anuda la jurisprudencia del Tribunal Supremo a dicha declaración de abusividad.
<b>Link:</b> <a href="https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/3a0fbfb95aa8c5e1a0a8778d75e36f0d/20230525">https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/3a0fbfb95aa8c5e1a0a8778d75e36f0d/20230525</a>

**JURISPRUDENCIA ACTUAL**

**Cuestiones procesales**

**I.- Sentencia de 16 de mayo de 2023 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha (Rec. 573/2021).**

<b>Materia:</b> Actividad susceptible de impugnación
<b>Posición procesal de la Administración:</b> recurrida
<b>Sentido del fallo:</b> favorable para la Administración
<b>Resumen:</b> Se confirma que los informes de vida laboral tienen un mero carácter informativo, toda vez que se limita a hacer constar los datos sobre afiliación, altas y bajas y cotización que le constan a la Tesorería de la Seguridad Social. Este acto no es recurrible por el trabajador ya que si este considera que no se incluyen determinados periodos de cotización debe formular la correspondiente reclamación ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
<b>Link:</b> <a href="https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/ed910af554847d84a0a8778d75e36f0d/20230525">https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/ed910af554847d84a0a8778d75e36f0d/20230525</a>

## Penal

**I.- Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de fecha de 10 de mayo de 2023 (Rec. 2384/2022)**

<b>Materia:</b> Delito de deslealtad profesional - Abogados
<b>Posición procesal de la Administración:</b> -
<b>Sentido del fallo:</b> -
<b>Resumen:</b> El Tribunal Supremo confirma la sentencia absolutoria de un letrado razonando que cuando un abogado adopta una decisión en conjunto con su cliente, en el marco de la dialéctica riesgo/beneficio, no puede hablarse de una actuación dolosa. No cualquier clase de omisión de los deberes objetivos y subjetivos de cuidado que pudiera

identificarse en la conducta del acusado determinaría la responsabilidad penal de éste a título de imprudencia grave.

Link:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/5257ef5867841ae5a0a8778d75e36f0d/20230518>

## Contencioso-Administrativo

### I.- Sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 28 de abril de 2023 (Rec. 546/2021)

**Materia:** Tributario. Principio ne bis in idem.

**Posición procesal de la Administración:** recurrida

**Sentido del fallo:** favorable para la Administración

**Resumen:** Concluye nuestro Alto Tribunal que el principio ne bis in idem no impide el inicio de un nuevo procedimiento tributario de derivación de responsabilidad cuando el anterior fue anulado por meros motivos formales, considerando que la declaración de responsabilidad solidaria por la causa prevista en el art. 42.2.a) LGT no tiene naturaleza sancionadora, razón por la que no se aplica el derecho sancionador.

Link:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/5f2c9b5bdaec5ec9a0a8778d75e36f0d/20230515>

### II.- Sentencia de 18 de mayo de 2023 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Rec. 7178/2021)

**Materia:** Tributario. Tasas.

**Posición procesal de la Administración:** recurrente

**Sentido del fallo:** favorable para la Administración

**Resumen:** El Tribunal Supremo concluye que la tasa exigida por la prestación de servicios públicos de vigilancia, conservación o reparación en galerías municipales, y que afecten a los usuarios de las mismas, resulta compatible con la tasa que grava la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

**Link:**

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/e4743fbd288622e3a0a8778d75e36f0d/20230525>

**III.- Sentencia de 16 de mayo de 2023 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha (Rec. 573/2021).**

**Materia:** Función pública. Concurso de méritos.

**Posición procesal de la Administración:** recurrida

**Sentido del fallo:** favorable para la Administración

**Resumen:** Tras sortear la falta de impugnación de las bases de la convocatoria con fundamento en STS recientes (18 de octubre de 2022, rec.2145/2021), se razona que en el caso de "un funcionario que participa en un concurso general de méritos y obtiene una plaza genera vacante en la plantilla en que estuviera destinado en origen independientemente de que, en paralelo, estuviere ocupando otra plaza en comisión de servicios que también quedaría liberada con ocasión de la obtención en un concurso de méritos de otra plaza distinta de la que era titular. Entender que la plaza vacante es sólo la desempeñada en comisión de servicios y no aquella sobre la que se ostentaba la titularidad resulta ilógico y contrario a la propia base más arriba referenciada cuando las plazas son de concurso de méritos y no de libre designación."

Link:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/92c952458596f034a0a8778d75e36f0d/20230519>

**IV.- Sentencia de 8 de mayo de 2023 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha (Rec. 6094/2021).**

**Materia:** Subvenciones

**Posición procesal de la Administración:** recurrida

**Sentido del fallo:** favorable para la Administración

**Resumen:** El incumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para obtener una ayuda puede determinar la pérdida de esta y, por tanto, la obligación de reintegro si bien puede que el principio de proporcionalidad module el incumplimiento de los mismos. El requisito de inscripción de la concesión de la subvención en el Registro Mercantil en un plazo temporal, previsto en el art. 29 del Reglamento de los Incentivos Regionales del RD 899/2007, no es graduable ni su incumplimiento puede modular la concesión parcial de la subvención. Lo relevante es si la obligación impuesta era de difícil cumplimiento en el plazo marcado o si no se cumplió el plazo (se excedió en dos días) por causas ajenas a la voluntad del beneficiario e imputables a la Administración (no han sido declarado probadas).

Link:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/68e4243d2f5dc451a0a8778d75e36f0d/20230519>

**V.- Sentencia de 4 de mayo de 2023 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Rec. 5954/2021).**

**Materia:** Vivienda pública

<b>Posición procesal de la Administración:</b> recurrida
<b>Sentido del fallo:</b> favorable para la Administración
<b>Resumen:</b> El Tribunal Supremo afirma que la concesión de una vivienda pública en arrendamiento de acuerdo con un determinado programa de ayuda social no implica que la Administración adquiera una obligación permanente y continuada de resolver la situación habitacional de quien obtuvo dicha vivienda, sino tan sólo el cumplimiento efectivo de lo previsto en el concreto plan de ayuda y en sus propios términos. De esta forma, las incidencias posteriores respecto a la ocupación de la vivienda no dan lugar a que pueda pretenderse una prestación equivalente o análoga a la otorgada en su día al amparo de lo prevenido en el art. 29.1 de la Ley de la Jurisdicción.
<b>Link:</b> <a href="https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/8d8c47701ce7c727a0a8778d75e36f0d/20230519">https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/8d8c47701ce7c727a0a8778d75e36f0d/20230519</a>

**VI.- Sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha de 16 de mayo de 2023 (Rec. 2753/2021).**

<b>Materia:</b> Seguridad Social (cotizaciones)
<b>Posición procesal de la Administración:</b> recurrente
<b>Sentido del fallo:</b> favorable para la TSGSS
<b>Resumen:</b> El Tribunal Supremo concluye que en el caso de utilización del contrato de interinidad por vacante sin que se acredite la existencia de trabajador sustituido y sin que exista convocatoria ni proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva no resulta de aplicación el tipo de cotización reducido para la contingencia por desempleo.
<b>Link:</b> <a href="https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/e70f278f850bd256a0a8778d75e36f0d/20230525">https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/e70f278f850bd256a0a8778d75e36f0d/20230525</a>

## Social

### I.- Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha de 20 de abril de 2023 (Rec. 1080/2020)

**Materia:** clasificación profesional

**Posición procesal de la Administración:** recurrida

**Sentido del fallo:** desfavorable para la Administración

**Resumen:** El Tribunal Supremo rectifica su doctrina precedente acerca del plazo para el ejercicio de la acción de rectificación de la clasificación profesional. En este sentido, nos dice el Tribunal Supremo que ante supuestos de tracto sucesivo, atendiendo a la posición en la que se coloca la empresa ante esa situación, manteniendo al trabajador en esas funciones sobre las que se dice que no se corresponden con la categoría pactada, no se podría entender que la acción de adecuada clasificación profesional que le asiste al trabajador solo pueda formularla dentro del primer año de desempeño de tales funciones cuando esa conducta empresarial se sigue manteniendo por lo que ese incumplimiento continuado permite al trabajador accionar su adecuada clasificación mientras persista y no sea corregido.

**Link:**

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/15d8918a5df64efaa0a8778d75e36f0d/20230512>

## Europea

### I.- Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de fecha de 25 de mayo de 2023 (C-575/2021)

**Materia:** Medio ambiente

**Posición procesal de la Administración:** -

**Sentido del fallo:** -

**Resumen:** El TJUE resuelve cuestión prejudicial para interpretar la Directiva 2011/92/UE, de 13 Dic., relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, en el contexto de un litigio surgido en Austria en relación con una solicitud de autorización de un proyecto urbanístico. El Tribunal señala que la Directiva 2011/92/UE se opone a la normativa nacional que condiciona la evaluación de impacto ambiental solo a su tamaño ya que es necesario tener en cuenta otros elementos, como la localización de los proyectos. Por otro lado, la fijación de umbrales de ocupación tan elevados que, en la práctica, excluye a la mayoría de los proyectos de la obligación de realizar una evaluación de impacto ambiental supone también oposición a la citada Directiva. Deja a la apreciación por el órgano jurisdiccional nacional, fijando criterios a tener en cuenta en el estudio caso por caso de los efectos de un proyecto sobre el medio ambiente.

**Link:**

<https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=274102&pageIndex=0&doclang=es&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=17139797>

## **II.- Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de fecha de 25 de mayo de 2023 (C-575/2021)**

**Materia:** Consumidores

**Posición procesal de la Administración:** -

**Sentido del fallo:** -

**Resumen:** El TJUE considera que la ausencia imprevista, por enfermedad o fallecimiento, de un miembro de la tripulación indispensable para realizar un vuelo –el fallecimiento imprevisto del copiloto–, acaecida poco tiempo antes de la salida prevista de ese vuelo, no está comprendida en el concepto de «circunstancias extraordinarias» que eximen al transportista aéreo de la obligación de compensación.

**Link:**

<https://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=273606&pageIndex=0&doclang=ES&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=17146083>